

300.53
EXP. 045/2014 Permiso

AUTO No.

2246

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SUCRE-CARSUCRE.
SECRETARIO GENERAL. Sincelejo,**

30 SEP 2014

CONSIDERANDO

Que mediante escrito recibido el día 30 de Julio de 2014, la señora **CAMILA HOLGUÍN CUELLAR**, en calidad de Propietaria del CONDOMINIO VACACIONAL PUNTEPIEDRA COVEÑAS, hace entrega del Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua- PUEAA, localizado en el Municipio de Coveñas, Departamento de Sucre.

Que se hace necesario remitir el expediente a la Subdirección de Gestión Ambiental para que personal de dicha dependencia efectúen la liquidación para los costos de evaluación y seguimiento, para continuar con el trámite correspondiente.

En mérito de lo expuesto,

DISPONE

PRIMERO: Admítase el conocimiento de la solicitud presentada por la señora **CAMILA HOLGUÍN CUELLAR**, en calidad de Propietaria del CONDOMINIO VACACIONAL PUNTEPIEDRA COVEÑAS, encaminada a obtener aprobación del Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua- PUEAA , ubicada en el Municipio de Coveñas, Departamento de Sucre.

SEGUNDO: Remítase el expediente a la Subdirección de Gestión Ambiental para personal de dicha dependencia efectúen la liquidación para los costos de evaluación y seguimiento, para continuar con el trámite correspondiente.

TERCERO: Con el fin de dar cumplimiento a lo ordenado en el artículo 70 de la Ley 99 de 1993, publíquese el presente Auto en el Boletín Oficial de la Corporación, a costas del interesado quien debe consignar en la cuenta número 650-04031-4 del Banco Popular de la ciudad de Sincelejo, a favor de CARSUCRE, la suma de DOCE MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS (\$ 12.779,00) por cada página, y entregar el recibo de consignación correspondiente en la Secretaría General para ser agregado al expediente.

PARAGRAFO: Una vez efectuada la consignación respectiva, el peticionario deberá colocarle al recibo de consignación en número del expediente y dirigirse a la oficina de Pagaduría para que se le expida del correspondiente recibo de Caja.

CUARTO: Remítase copia de la presente providencia a la Procuraduría Ambiental y Agraria de Sincelejo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

(Original)
Firmado
por:
Luisa Fernanda Jiménez Cárdenas
Secretaria General - CARSUCRE

LUISA FERNANDA JIMÉNEZ CÁRDENAS
Secretaria General
CARSUCRE

Transcribió: Jennifer Salgado//